



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

Advertido error en la redacción de las bases que han de regir la convocatoria y proceso de selección mediante concurso-oposición de una plaza de Administrativo/a, escala de Administración General, incluida en la OEP 2022, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº. 4, el día 8 de enero de 2025, y conforme a lo previsto en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la Base 8.2.2 a):

Donde dice: "a) La experiencia profesional acreditada en los servicios que se detallan a continuación, otorgando a tales efectos una puntuación máxima de 12 puntos, valorada de la siguiente forma: –Por servicios prestados como empleado/a público en Administración Pública Local [.]".

Debe decir: "a) La experiencia profesional acreditada en los servicios que se detallan a continuación, otorgando a tales efectos una puntuación máxima de 10 puntos, valorada de la siguiente forma: –Por servicios prestados como empleado/a público en Administración Pública Local [.]".

En la Base 8.2.2 b):

Donde dice: "b) Por acreditar haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios, jornadas o similares, otorgando a tales efectos una puntuación máxima de 13 puntos, conforme a la siguiente tabla [.]".

Debe decir: "b) Por acreditar haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios, jornadas o similares, otorgando a tales efectos una puntuación máxima de 10 puntos, conforme a la siguiente tabla [.]".

Lo que se publica para general conocimiento.

Corral de Almaguer, 5 de noviembre de 2025.–La Alcaldesa, Manuela Lominchar Lominchar.

N.º I.-5506